



Banco de la República | Colombia

Somos el banco central de Colombia

Instructivo anulación y corrección de operaciones de cuentas de compensación – Sistema De Información Cambiaria

1. Corrección de una cuenta de compensación registrada

Para corregir la información de una cuenta de compensación registrada ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional y ayudas sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso consiste en consultar la información que se va a corregir. Seleccione “Cuenta de compensación registrada” en el campo “Tipo de operación”, y en criterio de búsqueda marque: “Por cuenta de compensación” o “Por titular”. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique el registro de la cuenta que desea corregir y en el menú “Ir a” elija la opción “Corregir”.

Diligencie la información de las secciones “Información de la cuenta en el exterior” e “Información del titular” corrigiendo la información requerida de acuerdo con los campos que están habilitados.

Seleccione el botón "Corregir" para realizar la transmisión de la corrección del registro de la cuenta.

Finalmente, podrá descargar en formato pdf el informe de la corrección del registro de cuentas de compensación.

2. Anulación de una cuenta de compensación registrada

Para anular la información de una cuenta de compensación registrada ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional y ayudas sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso consiste en consultar la información que se va a anular. Seleccione “Cuenta de compensación registrada” en el campo “Tipo de operación”, y en criterio de búsqueda marque: “Por cuenta de compensación” o “Por titular”. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique el registro que desea anular y en el menú "Ir a" elija la opción "Anular".

A continuación, se evidenciará que el "Estado" cambia a "Anulada"

3. Corrección de informe de movimientos

Para corregir un informe de movimientos ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso es consultar la información que se va a corregir. Seleccione “Informe de movimientos” en el campo “Tipo de operación”, ingrese el número de la cuenta de compensación y el periodo del informe. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique el informe que desea corregir y en el menú “Ir a” elija la opción “Corregir”.

Diligencie la información de las secciones “Descripción del informe” y “Información de la inversión financiera y saldos” corrigiendo la información requerida de acuerdo con los campos que están habilitados. Si selecciona que tuvo movimientos en el periodo, adicionalmente, corrija la información de la sección “Información de los movimientos de la cuenta de compensación”.

Luego, seleccione el botón “Corregir” para realizar la transmisión de la corrección del informe de movimientos.

Finalmente, podrá descargar la operación en formato pdf de la corrección del informe de cuentas de compensación.

4. Corrección de declaraciones de cambio de Inversiones Internacionales

Para corregir la información de una declaración de cambio de Inversiones Internacionales ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso es consultar la información que se va a corregir. Seleccione “Declaraciones de cambio de Inversiones Internacionales” en el campo “Tipo de operación” y en criterio de búsqueda marque: “Por declaración de cambio” o “Por periodo”. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique la declaración que desea corregir y en el menú “Ir a” elija la opción “Corregir”.

Diligencie la información de las secciones “Identificación de la declaración”, “Descripción de la inversión”, “Información del receptor”, “Información del inversionista” y “Detalle de la declaración de cambio” corrigiendo la información requerida de acuerdo con los campos que están habilitados.

Seleccione el botón “Corregir” para realizar la transmisión de la corrección de declaración de cambio.

Finalmente, podrá descargar la operación en formato pdf de la corrección del informe de cuentas de compensación.

5. Anulación de declaraciones de cambio de Inversiones Internacionales

Para anular la información de una declaración de cambio de inversiones internacionales ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso es consultar la información que se va a anular. Seleccione “Declaraciones de cambio de inversiones internacionales” en el campo “Tipo de operación”, y en criterio de búsqueda marque: “Por cuenta de compensación” o “Por titular”. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique la cuenta que desea anular y en el menú “Ir a” elija la opción “Anular”.

A continuación, se evidenciará que el “Estado de la declaración de cambio” cambia a “Anulado”

6. Corrección de declaraciones de cambio de crédito externos

Para corregir la información de una declaración de cambio de créditos externos ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional sobre el dato esperado en esa casilla.

El primer paso es consultar la información que se va a corregir. Seleccione “Declaraciones de cambio de créditos externos” en el campo “Tipo de operación”, indique si las declaraciones cuentan con razón de no canalización y en criterio de búsqueda marque: “Por declaración de cambio” o “Por rango de fechas”. A continuación, visualizará los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique la declaración que desea corregir y en el menú “Ir a” elija la opción “Corregir”.

Diligencie la información de las secciones “Identificación de la declaración” e “Información de la operación” corrigiendo la información requerida de acuerdo con los campos que están habilitados.

Agregue el o los numerales cambiarios, diligenciando el numeral cambiario, el valor en dólares y el valor en la moneda estipulada.

Seleccione el botón "Corregir" para realizar la transmisión de la corrección de la declaración de cambio.

Finalmente, podrá descargar la operación en formato pdf de la corrección de la declaración de cambio de créditos externos.

7. Anulación de declaraciones de cambio de crédito externos

Para anular la información de una declaración de cambio de inversiones internacionales ingrese al módulo “Cuentas de compensación”, menú “Trámites” y seleccione la opción “Anulaciones y correcciones”.

Una vez allí, el Sistema le ira mostrando ayudas para diligenciar cada sección y campo. Los signos de interrogación encontrados antes de cada casilla son ventanas emergentes donde encontrará información adicional sobre el dato esperado en esa casilla.

Se presentará una pantalla para consultar la información que se va a gestionar. Seleccione “Declaraciones de cambio de inversiones internacionales” en el campo “Tipo de operación”, indique si las declaraciones cuentan con razón de no canalización y en criterio de búsqueda marque: “Por cuenta de compensación” o “Por titular”. A continuación, visualice los registros encontrados según la información diligenciada.

Identifique la declaración que desea anular y en el menú “Ir a” elija la opción “Anular”.

A continuación, se evidenciará que el “Estado del crédito” cambia a “Anulada”

Otros recursos

- Para conocer más información sobre cómo navegar en el Sistema, ingrese a www.banrep.gov.co, y siga la ruta: “Política monetaria y cambiaria”, “Regulación y operaciones cambiarias”, “Sistema de Información Cambiaria”, “Material de apoyo para el Sistema de Información Cambiaria” y consulte el contenido en videos e instructivos sobre creación de actores y actualización, representación de actores, Interacción de los dos sistemas y solicitudes especiales, entre otros.
- Igualmente, recuerde que podrá consultar el compendio actualizado de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83 en la siguiente ruta: “Política monetaria y cambiaria”, “Regulación y operaciones cambiarias”, “Normatividad”, “Compendio actualizado de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83”.